



## PROPUESTA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**ÓRGANO:** CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 109/2023 de 25 de julio, (DOCM N° 144 de 28 de Julio de 2023) que establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General elabora propuesta de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de la Consejería de Fomento, tanto en los servicios centrales como en las Delegaciones Provinciales en los términos siguientes incluyendo, propuesta para la ejecución de la Sentencia número 242 de 2 de diciembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Toledo, en el Procedimiento Abreviado número 461/2019 por la que se estima el recurso contencioso-administrativo y se anulan en parte, la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2019 publicadas en el DOCM Núm 191 de 26 de septiembre de 2019, por las que se adaptan a la estructura orgánica las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Fomento.





## ÍNDICE

### SERVICIOS CENTRALES

#### 1.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD:

- 1.a) Supresión del puesto código 14174a Jefatura de Área. \_\_\_\_\_ Pág. 3.  
1.b) Creación de un puesto en la Dirección General de Transportes y Movilidad. \_\_\_\_\_ Pág. 3.

#### 2.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO:

- 2.a) Supresión del puesto código 14173 Jefatura de Área. \_\_\_\_\_ Pág. 6.  
2.b) Creación de un puesto en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. \_\_\_\_\_ Pág. 7.  
2.c) Creación del puesto Responsable técnico en Planificación territorial \_\_\_\_\_ Pág. 8  
2.d) Cambio de titulación requerida para el acceso puesto código 10843. \_\_\_\_\_ Pág. 10  
2.e) Cambio de titulación requerido para el acceso puesto código 00587. \_\_\_\_\_ Pág. 10

### DELEGACIONES PROVINCIALES

#### 1.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE:

- 1.a) Cambio de adscripción del puesto código 00695. \_\_\_\_\_ Pág. 11.

#### 2.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL:

- 2.a) Cambio de adscripción del puesto código 00720. \_\_\_\_\_ Pág. 11  
2.b) Cambio de adscripción del puesto código 00739 \_\_\_\_\_ Pág. 12  
2.c) Cambio de adscripción del puesto código 00746 y eliminación del requisito de titulación de DPdo Química/Tec. Grado Medio \_\_\_\_\_ Pág. 12  
2.d) Amortización del puesto código 14709. \_\_\_\_\_ Pág. 13

#### 3.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA:

- 3.a) Creación puesto auxiliar administrativo N15 \_\_\_\_\_ Pág. 13.

#### 4.- DELEGACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA:

- 4.a) Creación puesto Técnico de apoyo. \_\_\_\_\_ Pág. 14  
4.b) Abrir a otras Administraciones Públicas determinados puestos de la Delegación Provincial. \_\_\_\_\_ Pág. 15

#### 5.- DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO:

- 5.a) Abrir a otras Administraciones Públicas determinados puestos de la Delegación Provincial. \_\_\_\_\_ Pág. 16  
5 b) Suprimir puesto código 00934 y Creación puesto Jefatura de sección \_\_\_\_\_ Pág. 16



**SERVICIOS CENTRALES.****1.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD:****1.a) Supresión del puesto código 14174a Jefatura de Área.**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Código</b>	14174a
<b>Denominación</b>	Jefatura de área
<b>Grupo</b>	A1
<b>Nivel</b>	30
<b>Complemento específico</b>	33.494,04
<b>Área Funcional</b>	A008
<b>Tipo de Jornada</b>	Plena Disponibilidad
<b>Forma de provisión</b>	Libre designación, artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha.
<b>Clave</b>	a) abierto a otras Administraciones Públicas
<b>Titulación</b>	
<b>Centro de Trabajo</b>	Dirección General de Transportes y Movilidad
<b>Observaciones:</b>	
En ejecución de la Sentencia número 242 de 2 de diciembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Toledo, en el Procedimiento Abreviado número 461/2019 por la que se estima el recurso contencioso-administrativo y se anulan en parte, la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2019 publicadas en el DOCM Núm. 191 de 26 de septiembre de 2019, por las que se adaptan a la estructura orgánica las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Fomento.	

**1.b) Creación de un puesto de Jefatura de área:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Denominación</b>	Jefatura de área
<b>Grupo</b>	A1
<b>Nivel</b>	30
<b>Complemento específico</b>	33.494,04
<b>Área Funcional</b>	B020





<b>Tipo de Jornada</b>	Plena Disponibilidad
<b>Forma de provisión</b>	Libre designación, artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha.
<b>Clave</b>	a) abierto a otras Administraciones Públicas
<b>Titulación</b>	
<b>Centro de Trabajo</b>	Dirección General de Transportes y Movilidad
<b>Observaciones:</b> <p>El Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento dispone en su artículo 12 que la Dirección General de Transportes y Movilidad es el órgano competente en dichas materias, y asume el ejercicio de las establecidas en la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de ordenación del transporte de personas por carretera en Castilla-La Mancha, o norma que la sustituya, y las demás disposiciones vigentes.</p> <p>Así, en materia de ordenación del transporte ejerce las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La ordenación y planificación del transporte terrestre de mercancías y personas viajeras.</li><li>b. La definición de objetivos en materia de ordenación de los transportes terrestres, incluidos en los planes y estrategias de movilidad.</li><li>c. El impulso y seguimiento de la ejecución de la política en materia de transportes.</li><li>d. La tramitación de las diferentes pruebas a celebrar para el reconocimiento de certificados que acrediten la aptitud en diversas áreas de transporte por carretera.</li><li>e. La programación y ejecución de inversiones en instalaciones para el transporte.</li><li>f. Las competencias que se atribuyan en materia de ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en la región.</li><li>g. El ejercicio de competencias y la tramitación de las actuaciones que de aquellas se deriven, atribuidas a la Comunidad Autónoma en transporte aéreo.</li></ul> <p>En materia de movilidad, ostenta las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El impulso de la movilidad sostenible, en su dimensión social, económica y medioambiental, incluyendo el impulso a la movilidad activa.</li><li>b. La elaboración de estudios e informes, planes y propuestas sobre movilidad, incluidas infraestructuras que puedan afectar a la eficiencia y sostenibilidad de la misma, y su ejecución.</li></ul>	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD2D2C353B1742B4BC365



c. El seguimiento, análisis e informe de la normativa, actuaciones, estudios, planes y proyectos de la Unión Europea, Administración General del Estado y del resto de administraciones públicas en materia de movilidad, incluyendo infraestructuras del transporte por carretera, ferrocarril y aéreo, que tengan incidencia para la movilidad o el transporte en la región.

d. La promoción de medidas para favorecer la movilidad conectada, segura y sostenible, y la intermodalidad e. El impulso de medidas dirigidas a la lucha contra el cambio climático, la mejora de la calidad del aire y ahorro y eficiencia energética en el sector del transporte, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

f. El seguimiento y supervisión y, en su caso, la gestión de los instrumentos económicos y ayudas destinadas a promover la movilidad.

g. El desarrollo de las actuaciones necesarias para la promoción y gestión de plataformas logísticas de transporte de interés regional.

h. El seguimiento e impulso del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito del transporte y la movilidad, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías, así como el seguimiento de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito del transporte y la movilidad.

i. La elaboración de informes y estudios sobre el tráfico terrestre y aéreo, para detectar disfuncionalidades, necesidades y demandas sociales de movilidad.

Y en materia de inspección:

a. La autorización e inspección de servicios e instalaciones de transportes terrestres tanto de personas viajeras como de mercancías.

b. La coordinación y supervisión de criterios de los órganos que componen la estructura periférica de la Consejería en materia de transporte por carretera.

El ejercicio de estas competencias requiere de un puesto de naturaleza técnica de la más alta cualificación y confianza, que lleve a cabo la coordinación, bajo la supervisión de la persona titular de la Dirección General, de los distintos programas de actuación de la Consejería en dichas materias, así como prestar apoyo al titular de esta.





2.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO:

2.a) Supresión del puesto código 14173 Jefatura de Área.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Código	14173
Denominación	Jefatura de área
Grupo	A1
Nivel	30
Complemento específico	33.494,04
Área Funcional	B021
Tipo de Jornada	Plena Disponibilidad
Forma de provisión	Libre designación, artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha.
Clave	a) abierto a otras Administraciones Públicas
Titulación	
Centro de Trabajo	Dirección General de Planificación Territorial y urbanismo
<b>Observaciones:</b>	
<p>En ejecución de la Sentencia número 242 de 2 de diciembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Toledo, en el Procedimiento Abreviado número 461/2019 por la que se estima el recurso contencioso-administrativo y se anulan en parte, la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2019 publicadas en el DOCM Núm 191 de 26 de septiembre de 2019, por las que se adaptan a la estructura orgánica las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Fomento.</p> <p>Así mismo, el perfil de dicho puesto no resulta del todo acorde con las necesidades de la Dirección General. El área funcional es B021, indicado para perfiles técnicos de arquitectura superior. Bien es cierto que no deja de ser un perfil recurrente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General, pero precisamente por existir profesionales de este perfil en número suficiente a juicio de este departamento, se considera idóneo que el superior de estos tenga la capacidad de aportar una visión a los asuntos y proyectos a liderar desde otro punto de vista. En concreto desde el punto de vista jurídico. De ahí la supresión de la jefatura de área con área funcional B021 y la creación de una jefatura de área con área funcional A002.</p>	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD2D2C353B1742B4BC365



2.b) Creación de un puesto en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	Jefatura de área
Grupo	A1
Nivel	30
Complemento específico	33.494,04
Área Funcional	A002
Tipo de Jornada	Plena Disponibilidad
Forma de provisión	Libre designación, artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha.
Clave	a) abierto a otras Administraciones Públicas
Titulación	Ldo Derecho
Centro de Trabajo	Dirección General de Planificación Territorial y urbanismo
<b>Observaciones:</b> <p>Son muchos los proyectos que se están lanzando desde la Dirección General que requieren una visión y coordinación jurídica para lograr el mayor y más rápido éxito posible. Se tratan de figuras jurídicas tales como las convocatorias de subvenciones que deben tener una tramitación, incluso un diseño previo, más acertado. Ejemplo de ello han sido las ayudas a la redacción de instrumentos de planeamiento que, quizás, no han logrado los objetivos pretendidos.</p> <p>Igualmente, diversos instrumentos jurídicos urbanísticos que, además del apoyo técnico en lo arquitectónico, deben tener un encaje jurídico adecuado. Necesidad de estar seguros en ello que se logra mediante el cambio de área funcional. Además de las figuras de los planes y proyectos de singular interés, propios del texto refundido de la LOTAU, la conclusión de convenios entre Administraciones Públicas exige un mayor celo en el rigor jurídico que deben supervisarse por el superior funcional del equipo que conforma la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.</p> <p>La gestión de los programas de actuación competencia de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, requiere de un puesto de naturaleza técnica que lleve a cabo la coordinación de las jefaturas de servicio, y apoyo al titular tanto en la gestión interna como en el asesoramiento</p>	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD2D2C353B1742B4BC365



más alto en la concertación interadministrativa y en los órganos sectoriales interadministrativos en los que la Dirección General participa. Las responsabilidades asumidas en el puesto no pueden corresponderse con otro puesto que el que se plantea, que dignifique al funcionario que lo desempeñe y le dote del nivel administrativo adecuado tanto a efectos internos como externos. Por todo ello se propone la creación del puesto antes señalado.

**2.c) Creación de un puesto técnico con las características siguientes:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	Responsable Técnico en Planificación Territorial.
Grupo	A1
Nivel	26
Complemento específico	22.599,84
Área Funcional	B021
Tipo de Jornada	Plena disponibilidad.
Forma de provisión	Concurso Singularizado.
Clave	a) abierto a otras Administraciones Públicas.
Titulación	Arquitectura/ Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Centro de Trabajo	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.

**Observaciones:** Ante la amortización del puesto código 13288a Técnico de Apoyo de la Dirección General de planificación territorial y urbanismo tras quedar vacante por pasar a servicios especiales su titular, se propone esta creación para que la RPT refleje las verdaderas necesidades operativas de la Dirección General. Se propone que su cobertura sea el concurso singularizado por la especificidad de las funciones a desempeñar como son la supervisión y seguimiento del planeamiento de Ordenación del Territorio comprendiendo la tramitación y gestión de nivel superior de los expedientes para la definición de la estrategia territorial de la región, de zonas, sectores o proyectos singulares, especialmente de Planes de Ordenación Territorial y Planes o Proyectos de Singular Interés, mediante las siguientes tareas específicas:

- Elaboración de Informes técnicos respecto de Planes de Ordenación Territorial Supramunicipales y los instrumentos de apoyo a estos en todas sus fases, así como apoyo en la redacción de los documentos técnicos con su supervisión, hasta la aprobación de los mismos, en actuaciones de iniciativa de la Junta o de promoción privada.







- Seguimiento del cumplimiento de la normativa de aplicación de las distintas políticas territoriales y coordinación de los expedientes de Ordenación Territorial Supramunicipales con el resto de las políticas públicas y, especialmente, con las políticas sectoriales ambientales, de infraestructuras, agua y transportes, telecomunicaciones y energía.
- Preparación de documentación para la elaboración de propuestas de resoluciones de la Consejería con competencias en materia de ordenación territorial y urbanística, informes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo o acuerdos de Consejo de Gobierno de los cuales dimanen las obligaciones vinculadas a las aprobaciones iniciales y definitivas de los Planes de Ordenación Territorial Supramunicipales y los instrumentos de apoyo a estos.
- Seguimiento ambiental y desempeño de las funciones que, en materia de protección del medio ambiente, compete a los funcionarios y personal dependiente del órgano sustantivo en la tramitación y aprobación de Planes y Proyectos de ámbito Supramunicipal, apoyando la implementación de las políticas de ordenación del territorio desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
- Elaboración de propuesta de documentación para su publicación en el DOCM o en el Boletín Oficial de la Provincia, relativa al contenido documental de carácter normativo de los Proyectos de Singular Interés y de los Planes, para la entrada en vigor de dichos instrumentos.
- Creación de enlaces web para la publicación preceptiva de la documentación de Planes de Ordenación Territorial Supramunicipales y los instrumentos de apoyo a estos en los portales web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Colaboración y participación en la redacción de disposiciones de carácter legal y reglamentario en materia de ordenación territorial y de las políticas de protección, ordenación y gestión del paisaje.
- Supervisión de archivos de planeamiento en formato GIS (sistemas de información geográfica) y seguimiento de visores del Portal de Mapas de Castilla-La Mancha relativos a competencias de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.





**2.d) Cambio de titulación del puesto código 10843 Jefatura de sección:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	J sección
Grupo	A1
Nivel	25
Área Funcional	B021
Tipo de Jornada	Jornada ordinaria
Forma de provisión	Concurso
Titulación	Arquitectura.
Centro de Trabajo	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.
<p><b>Observaciones:</b> Se propone cambiar la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Donde dice: ARQUITECTURA</li> <li>• Debe decir: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS</li> </ul> <p>El resto del puesto mantiene sus características.</p>	

**2.e) Cambio de titulación del puesto código 00587 Técnico Superior:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	Técnico Superior
Grupo	A1
Nivel	22
Área Funcional	B021
Tipo de Jornada	Jornada ordinaria
Forma de provisión	Concurso
Titulación	Arquitectura.
Centro de Trabajo	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.
<p><b>Observaciones:</b> Se propone cambiar la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Donde dice: ARQUITECTURA</li> <li>• Debe decir: ARQUITECTURA, INGENIERIA DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL.</li> </ul> <p>El resto del puesto mantiene sus características.</p>	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD2D2C353B1742B4BC365

**DELEGACIONES PROVINCIALES.****1.- ALBACETE:****1.a) Cambio de adscripción del puesto código 00695.**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Código</b>	00695
<b>Denominación</b>	Técnico Superior
<b>Grupo</b>	A1
<b>Nivel</b>	22
<b>Área Funcional</b>	A002
<b>Tipo de Jornada</b>	Jornada ordinaria
<b>Forma de provisión</b>	Concurso
<b>Centro de Trabajo</b>	Dirección General de Planificación Territorial y urbanismo
<b>Observaciones:</b> El puesto en la RPT pertenece a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo está ocupado con carácter definitivo por personal funcionario de Carrera y se propone cambiar el centro de trabajo en los términos siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donde dice: Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.</li> <li>• Debe decir: Secretaría General.</li> </ul>	
Con el fin de optimizar los recursos y que el puesto pueda atender desde la Secretaría Provincial al resto de servicios de la Delegación y no solo a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. Además de facto el personal que ocupa el puesto está en la Secretaría de tal forma que también se propone para adecuar la realidad a la RPT.	

**2.- CIUDAD REAL:****1.a) Cambio de adscripción del puesto código 00720.**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Código</b>	00720
<b>Denominación</b>	Administrativo/a
<b>Grupo</b>	C1
<b>Nivel</b>	16
<b>Área Funcional</b>	A008
<b>Tipo de Jornada</b>	Jornada ordinaria
<b>Forma de provisión</b>	Concurso
<b>Centro de Trabajo</b>	Secretaría General





**Observaciones:** El puesto código 00720 está ocupado por personal funcionario de carrera que desempeña sus funciones en la Dirección General de Transportes. Para adecuar la situación real con la RPT se propone cambiar el centro de trabajo (manteniendo sus mismas características) de dicho puesto, en los términos siguientes:

- Donde dice: Secretaría General
- Debe decir: Dirección General de Transportes y Movilidad.

**2.b) Cambio de adscripción del puesto código 00739.**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Código</b>	00739
<b>Denominación</b>	Administrativo/a
<b>Grupo</b>	C1
<b>Nivel</b>	16
<b>Área Funcional</b>	A008
<b>Tipo de Jornada</b>	Jornada ordinaria
<b>Forma de provisión</b>	Concurso
<b>Centro de Trabajo</b>	Dirección General de Transportes y Movilidad
<b>Observaciones:</b> El puesto código 00739, actualmente se encuentra vacante, pero ha estado ocupado por personal funcionario interino que desempeñaba sus funciones en la Dirección General de Vivienda. Para adecuar la situación real de necesidades del servicio con la RPT se propone cambiar el centro de trabajo de dicho puesto, en los términos siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donde dice: Dirección General de Transportes y Movilidad</li> <li>• Debe decir: Dirección General de Vivienda.</li> </ul>	

**2.c) Cambio de adscripción del puesto código 00746 Técnico/a Grupo A2 nivel 20:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Código</b>	00746
<b>Denominación</b>	Técnico/a
<b>Grupo</b>	A2
<b>Nivel</b>	20
<b>Área Funcional</b>	A008
<b>Tipo de Jornada</b>	Jornada ordinaria
<b>Forma de provisión</b>	Concurso





<b>Centro de Trabajo</b>	Dirección General de Carreteras
<p><b>Observaciones:</b> El puesto código 00746, actualmente se encuentra vacante, pero ha estado ocupado por personal funcionario interino que desempeñaba sus funciones en la Dirección General de Vivienda. Para adecuar la situación real de necesidades del servicio con la RPT se propone cambiar el centro de trabajo de dicho puesto, en los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Donde dice: Dirección General de Carreteras</li> <li>• Debe decir: Dirección General de Vivienda.</li> </ul> <p>Además, se propone quitar la titulación que actualmente aparece reflejada en la RPT: DPDO.QUIM;TEC.G.MED, por considerar que, de esta forma, resulta más ajustado el puesto a las necesidades del servicio y al área funcional definida en el mismo. Esto, nos permitiría tener un técnico de gestión administrativa (cualquier titulación) con más versatilidad para el desarrollo de las diversas tareas administrativas de gestión que requiere el Servicio de Vivienda.</p>	

**2.d) Amortización del puesto código 14709 Jefatura de sección A/A.** El puesto es a amortizar, una vez vacante se propone su amortización.

**3.- CUENCA:**

**3.a) Creación de un puesto de estas características:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
<b>Denominación</b>	Auxiliar Administrativo
<b>Grupo</b>	C2
<b>Nivel</b>	15
<b>Complemento específico</b>	8.757,60
<b>Área Funcional</b>	A008
<b>Tipo de Jornada</b>	Jornada Partida
<b>Forma de provisión</b>	Concurso
<b>Centro de Trabajo</b>	Secretaría General
<p><b>Observaciones:</b> En el último proceso selectivo de promoción interna, el puesto código 14881 fue declarado a amortizar lo cual ha supuesto su pérdida en el último concurso al quedarse vacante. Resultando imprescindible en la organización de la Delegación dentro de la Secretaría provincial para garantizar una correcta prestación de sus servicios de cara a la ciudadanía, se propone la</p>	





creación de este puesto, de cara a mantener el número de efectivos y pueda seguir siendo cubierto por personal funcionario de carrera por los medios de provisión legalmente previstos.

4.- GUADALAJARA:

4.a) Creación de un puesto técnico de apoyo en la Secretaría General.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	Técnico/a de Apoyo
Grupo	A1/A2
Nivel	26
Complemento específico	18.742,92
Área Funcional	A002
Tipo de Jornada	Plena disponibilidad
Forma de provisión	Libre designación
Clave	a) abierto a otras Administraciones Públicas
Titulación	Ldo Derecho
Centro de Trabajo	Secretaría General

**Observaciones:** La Delegación ha sufrido la amortización del puesto código 13288a Técnico de Apoyo de la Dirección General de Transportes y Movilidad tras quedar vacante por jubilación de su titular el 13 de noviembre de 2023. Para que la RPT refleje las verdaderas necesidades operativas de la Consejería, procede la creación de un puesto de naturaleza similar que incluya la titulación de Ldo Derecho con área funcional A002 y su adscripción a la Secretaría General de tal forma que exista un puesto con especialidad jurídica en la Secretaría que sirva para la coordinación, supervisión y organización de los temas jurídicos competencia de la Delegación, así como asesoramiento y apoyo jurídico al resto de las Direcciones Generales en las tareas tan importantes como:

- El inicio de expedientes sancionadores, en materia de Transportes y Carreteras, así como Instrucción de los mismos.
- Resolución de alegaciones, en fase de propuesta de resolución, en los procedimientos sancionadores de Transportes y Carreteras.
- Informar los recursos de alzada en los expedientes sancionadores de Transportes y Carreteras.





- Tramitación de denuncias en materia urbanística formuladas por particulares y entidades públicas en ejercicio de la acción pública en materia de urbanismo.
- Requerimientos de inicio de actuaciones sancionadoras y sustitución de la actividad municipal de restauración de la legalidad y sancionadora en el caso de inactividad de ésta dentro de los límites del art. 65 LBRL.
- Informe previo a la resolución de expedientes sancionadores que, por razón de la cuantía, estén atribuidos a la Consejería de Fomento en materia de urbanismo.
- Elaboración de informes propuesta para la formulación de requerimientos de anulación y recursos contencioso-administrativos contra actos de las Entidades Locales que infrinjan el ordenamiento jurídico urbanístico.
- Elaboración de informes en procedimientos administrativos tramitados a instancia del Defensor del Pueblo.
- Formulación de requerimientos de inicio de procedimiento de revisión de oficio de actos municipales nulos de pleno derecho.
- Asesoramiento y resolución de consultas en materia de ayudas de vivienda
- Informar las reclamaciones patrimoniales.

#### 4.b) Abrir a otras Administraciones Públicas determinados puestos de la Delegación Provincial.

**Observaciones:** Se propone abrir a otras Administraciones Públicas estableciendo la clave "a" puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes administraciones públicas a los puestos siguientes:

- 1 Jefatura de sección nivel 25 de la Secretaría con titulación Ldo Derecho: Código 8189.
- 2 Jefaturas de sección nivel 25 de la DG Planificación Territorial y Urbanismo con titulación Ldo Derecho: Código 10870 y 10869.

Se propone abrirlas a otras AAPP para garantizar su cobertura con personal funcionario de carrera, ya que o bien no hay personal en la JCCM con esa titulación o bien falta personal en la JCCM que pueda ocuparlos por encontrarse desempeñando puestos similares o superiores dentro de la misma.

#### 5.- TOLEDO:





**5.a) Abrir a otras Administraciones Públicas determinados puestos de la Delegación Provincial.**

**Observaciones:** Se propone abrir a otras Administraciones Públicas estableciendo la clave “a” puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes administraciones públicas a los puestos siguientes:

- 1 Jefatura de sección nivel 25 de la Secretaría con titulación Ldo Derecho: Código 00905
- 1 Jefatura de sección nivel 25 de la DG Transportes y Movilidad con titulación Ldo Derecho: Código 00932.
- 2 Jefaturas de sección nivel 25 de la DG Planificación Territorial y Urbanismo con titulación Ldo Derecho: Código 10879.
- 1 Jefatura de sección nivel 25 de la Dirección General de Carreteras con titulación ICCP/ITOP: Código 00565.
- 1 Jefatura de sección nivel 25 de la DG Planificación Territorial y Urbanismo con titulación Arquitecto / Arq. Técnico. Código 00956.

Se propone abrirlas a otras AAPP para garantizar su cobertura con personal funcionario de carrera, ya que o bien no hay personal en la JCCM con esa titulación o bien falta personal en la JCCM que pueda ocuparlos por encontrarse desempeñando puestos similares o superiores dentro de la misma.

**5.b) Supresión de la plaza código 00934 jefatura de sección de la Dirección General de Transportes y Movilidad para la creación de una Jefatura de sección en la Dirección General de Vivienda con las características siguientes:**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO
Denominación	Jefatura de sección
Grupo	A1/A2
Nivel	25
Complemento específico	14.601,36
Área Funcional	G070
Tipo de Jornada	Jornada ordinaria
Forma de provisión	Concurso
Titulación:	Ldo. Psic, Grado Psic, Duts, Graduado en Trabajo Social, Ldo. Educación Social, Graduado Educación Social, Dpdo Educ Social y As.Soc







Centro de Trabajo	Dirección General de Vivienda
<p><b>Observaciones:</b> La plaza que se propone suprimir ha estado ocupada hasta el último concurso de traslados por personal que ha desempeñado sus tareas en la Dirección General de vivienda, aunque su dependencia orgánica fuera la Dirección General de Transportes. Dada la necesidad de continuar en Vivienda, se propone su supresión, cuando quede vacante, para la creación de una plaza con un perfil social y como labor principal la gestión del parque público de vivienda, área que consume gran parte de los recursos del servicio ya que implica la atención directa a la ciudadanía, ya sean personas beneficiarias de las mismas o solicitantes.</p> <p>La ciudadanía que requieren el parque público de vivienda son personas de pocos recursos económicos, en su mayoría vulnerables, que suelen estar inmersas en intervención de los servicios sociales, o del instituto de la Mujer y que muestran una especial necesidad de atención de acuerdo con su extrema situación de necesidad. Además, su nivel formativo, en algunos casos puede complicar la comprensión de los requisitos y obligaciones derivadas de la normativa de vivienda pública protegida lo que hace que la persona que realice estas funciones tenga la formación y el conocimiento adecuado de los recursos existentes en el área de lo social, así como formación específica para realizar una labor socioeducativa, para mejorar la convivencia en las viviendas del parque público, así como el cumplimiento del resto de obligaciones, ya que en multitud de ocasiones implica una intervención directa con la ciudadanía. Por este motivo se requiere además un contacto y coordinación con varias instituciones y servicios (Servicios Sociales, Centros Educativos, Cáritas, Centros de la Mujer, Prestaciones, Asociaciones, Planes PRIS).</p> <p>Las tareas específicas del puesto serían:</p> <p>1.-Gestión parque público de vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento de los contratos de alquiler y compraventa</li><li>• Seguimiento de pagos y deuda de dichos contratos</li><li>• Recuperaciones de vivienda pública, elaboración y gestión del expediente</li><li>• Elaboración de listado de adjudicación de vivienda</li><li>• Elaboración de informes socioeducativos individualizados para la adjudicación</li><li>• Elaboración de informes para otros organismos públicos</li><li>• Atención al público en el caso de ser necesario (entrevistas para elaboración de informes, seguimiento de casos, atención a demandas sobre las viviendas pertenecientes al parque público)</li><li>• Coordinación de los profesionales destinados a dicha sección</li></ul>	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD2D2C353B1742B4BC365



- Coordinación con Servicios sociales, Educación, Sanidad, Instituto de la Mujer y otros organismos públicos con relación al parque público de vivienda

2.-Gestión del registro de demandantes

3.-Coordinación con empresas públicas y otras entidades

4.-Gestión y control de la Ayuda al alquiler para Víctimas de Violencia de Género, con el objetivo de fomentar su integración realizando labores de información y asesoramiento. Coordinación con el Instituto de la Mujer y los distintos centros de la provincia y coordinación de los profesionales asignados a tal efecto.



EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO